Petropar ñanemba´e	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Nº 006/17

Nivel de Entidad:	**25 – Empresas Públicas**	**Fecha de Emisión : 27/09/17**	
Entidad:	**06 - Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.338**		
ID del Llamado:	**330.103**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 14/17**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA			
Proveedor:	**IN DESIGN S.R.L.**	**RUC:**	**80046351-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	AGENDA EJECUTIVA CON LOGO PETROPAR - TAPA DURA ESPIRAL METALICO DOBLE	Unidad	Halcón	Paraguay	200	33.300	6.660.000
2	10	CARGA PARA PRESILLADORA 24/6	Unidad	Alamo	China	1.500	969	1.453.500
3	12	CARPETA ARCHIVADORA COMUN DE CARTULINA OFICIO	Unidad	Alamo	China	150	884	132.600
4	16	CARPETA COLGANTE PLASTIFICADA Y REISTENTE CON PESTAÑAS	Unidad	Alamo	China	400	2.229	891.600
5	17	CARTON PARA ARCHIVO DEFINITIVO TIPO ARQUIPEK GRANDE-OFICIO	Unidad	Cysa	Paraguay	5.000	2.700	13.500.000
6	26	CUTTER GRANDE, RESISTENTE, PROFESIONAL, METALICO	Unidad	Alamo	China	50	2.889	144.450
7	34	GRAMPA DE PLASTICO - EN COLORES - CAJA X 50 JUEGOS	Unidad	Mospas	China	50	6.220	311.000
8	47	MINAS 0.5 MM	Unidad	Mospas	China	100	757	75.700
9	51	PAPEL-BOBINA PARA TELE-FAX	Unidad	Alamo	China	5	6.785	33.925
10	52	PEN DRIVE DE 8 GB	Unidad	Sandisk	China	100	35.650	3.565.000
11	53	PEN DRIVE DE 16 GB	Unidad	Sandisk	China	100	41.630	4.163.000
12	54	PEN DRIVE DE 32 GB	Unidad	Sandisk	China	50	78.660	3.933.000
13	56	PLANCHETA DE ACRILICO TAMAÑO OFICIO	Unidad	Acrimet	Brasil	10	13.110	131.100
14	57	PLASTICOLA VINILICA DE 40 GR	Unidad	Maxicola	Brasil	40	920	36.800
15	64	Regla plastica DE 30 CM	Unidad	H-Tone	China	200	689	137.800
16	70	Sello numerador AUTOMATICO	Unidad	Great Wall	China	10	69.575	695.750
17	78	TINTA PARA ALMOHADILLA COLOR AZUL-MIN 42 ML	Unidad	Pillot	Brasil	100	6.325	632.500
18	79	TINTA PARA ALMOHADILLA COLOR ROJO-MIN 42 ML	Unidad	Pillot	Brasil	10	6.325	63.250
19	80	TINTA PARA ALMOHADILLA COLOR LILA-MIN 42 ML	Unidad	Pillot	Brasil	10	6.325	63.250
20	81	TINTA PARA SELLO COLOR VERDE-MIN 42 ML	Unidad	Pillot	Brasil	10	6.325	63.250
21	82	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO-MIN 42 ML	Unidad	Pillot	Brasil	100	6.325	632.500
22	84	BOLIGRAFO CLASICO, CARCASA DE CRISTAL, CON RESPIRADERO EN EL MEDIO DE LA CARCASA,	Unidad	Bic	Brasil	1.500	970	1.455.000

IN DESIGN S.R.L.

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

		TAPA PLASTICA, CON ABERTURA EN LA PUNTA, COLOR NEGRO						
23	85	BOLIGRAFO CLASICO, CARCASA DE CRISTAL, CON RESPIRADERO EN EL MEDIO DE LA CARCASA, TAPA PLASTICA, CON ABERTURA EN LA PUNTA, COLOR ROJO	Unidad	Bic	Brasil	100	970	97.000
24	89	Plancheta de madera TIPO MELAMINA TAMAÑO OFICIO	Unidad	Acrimet	Brasil	10	5.635	56.350
25	90	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio - PLASTIFICADO CON PUNTERAS DE METAL	Unidad	Riopel	Paraguay	1.500	7.590	11.385.000
26	91	Bibliorato lomo fino tamaño oficio - PLASTIFICADO CON PUNTERAS DE METAL	Unidad	Riopel	Paraguay	500	7.590	3.795.000
27	92	BORRADOR BLANCO DE LAPIZ CON PROTECTOR	Unidad	Alamo	China	200	1.005	201.000
28	95	Corrector liquido	Unidad	Frama	Brasil	50	1.578	78.900
29	98	Libro de Acta DE 100 HOJAS NUMERICAS	Unidad	Alamo	Paraguay	150	12.484	1.872.600
							TOTAL	**56.260.825**

SON GUARANÍES: Cincuenta y seis millones doscientos sesenta mil ochocientos veinticinco.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 (treinta) días calendario, desde la recepción de esta orden.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Almacenes, de la Planta de PETROPAR en la Ciudad de Villa Elisa, Avda. Defensores del Chaco y Tte. Américo Picco, en horario de 08:00 a 14:00 horas.

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Almacenes de la Dirección Financiera.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	001	01	00	340	30	001	99	56.260.825
						Total:			**56.260.825**

Firma y aclaración	06 / 10 / 2017	
N DESIGN S.R.L. Lourdes Cristina NOLDIN Socio Gerente CI. 1.034.645	**FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR**	**ABOG. CARLOS BECKER** **DIRECTOR** **D.O.C. - PETROPAR**